SELLO 10º AÑO 1880 — IMPTO GUERRA — 50 POR %% — LEY — UNA PESETA

Sesion ordinaria del
27 Junio de 1880

En el pueblo de Mollet á veinte y siete Junio de mil ochocientos ochenta: reunido en la casa sala capitular los señores del Ayuntamiento en el márgen anotados para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramon Vinallonga y Rovey y se abrió esta leyendo la de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente el el Sor. Alcalde dió cuenta de la circular de diez Junio del que rige inserta al Boletin oficial de esta provincia numero ciento cuarenta y ocho fecha veinte del presente que la Excma Diputacion Provincial dirige á los Alcaldes de esta provincia con el fin de subvenir por medio de un reparto entre los viticultores los gastos que se ocasionen contra la Phillopera Vastratrix por las comisiones encargadas de estinguirla se enteró esta corporacion deben imponerse veinte y cinco centimos de peseta por hectárea de viña a millarada que el reparto debe hacerse por dos años respectivos al de mil ochocientos setenta y ocho á setenta y nueve y de este á ochenta importando el cupo señalado á este pueblo por este concepto doscientas doce pesetas noventa y un cents pos para cuatrocientas veinte y cinco hectareas ocho mil doscientos setenta y dos metros cuadrados

Enterada esta corporacion de la antes citada circular acordó por unanimidad cumplirla en todas sus partes llamando á la Junta pericial á fin de confeccionar el reparto precitado que deberá aprobarse por esta debido dandole su curso debido.

Y se levantó la sesion esten-

diendo la presente acta que por no tener otro
asunto de que tratar firmando los señores
concurrentes con migo el secretario de que certifico

El Alcalde Presidente
Ramon Viñallonga

El Ayuntamiento

Jose Rota
Vicente Roca

Juan Solá
Por
Juan Pujol

Jaime Rota

José Cinto

Ysidro
Roca

Teodoro Vila Secrio